

QUÍMICA DE 2º BACHILLERATO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

CRITERIOS GENERALES DE CORRECCIÓN

NOTA DE LAS PRUEBAS

Cada prueba incluirá materia de los temas anteriores, con lo que se pretende que el alumno/a apruebe la asignatura por evaluación continua, y que además, al llegar al mes de mayo, tenga toda la materia al día con vistas a la Selectividad.

Las pruebas se realizarán por unidades o bloque temáticos, no necesariamente por temas independientes, puesto que cada unidad puede incluir varios temas.

Estas pruebas se calificarán sobre **9 puntos**. Reservándose **1 punto** para los trabajos de clase y de casa así como las prácticas de laboratorio que se puedan realizar a lo largo de cada unidad o bloque temático:

- La nota media de las pruebas, prácticas de laboratorio y/o ejercicios realizados. (**9 puntos máximo, 90%**). Se basará sobre los Criterios de evaluación subrayados (págs. 108, 109 y 110) y Estándares de aprendizajes básicos asociados (marcados a color) que figuran en la programación de aula de Química de 2º Bachillerato.
- La nota media del trabajo en clase y en casa. (**1 punto máximo, 10%**). Todos los criterios de evaluación y Estándares de aprendizajes básicos asociados (págs. 108, 109 y 110).

NOTA DE TRABAJO DIARIO

El trabajo en clase y en casa se valorará mediante la participación del alumno/a en pizarra de determinados ejercicios que el profesor propondrá como tareas para casa. La nota de clase irá en función de la explicación y realización adecuada por parte del alumno/a de estos ejercicios según el procedimiento de realización de ejercicios explicado por el profesor.

La calificación máxima por el trabajo diario será de hasta 1 punto por trimestre.

NOTA TRIMESTRAL

Para aprobar cada trimestre, será necesario obtener una nota mínima de 5 en la media de las calificaciones obtenidas hasta la fecha. Por debajo de esta nota, no se harán aproximaciones, es decir, el alumno que saque una nota inferior a 5, se considerará suspenso.

Este sistema de calificación refleja la evolución del alumno a lo largo del curso, tanto si mejora como si empeora.

En los exámenes se incorporará materia de los temas anteriores, la superación de las pruebas específicas de cada trimestre supone la superación de los trimestres anteriores, es decir, el alumno que, habiendo suspendido la 1ª evaluación, apruebe la 2ª, aprueba la 1ª y la 2ª evaluaciones. Lo mismo puede decirse de las siguientes.

La nota de junio se obtendrá haciendo la media de las evaluaciones realizadas.

Los alumnos/as que obtengan una calificación negativa al hacer la media, podrán presentarse tanto en junio como en septiembre a un examen único de la materia.

Así mismo, el alumno/a que, estando aprobado en junio, desee subir nota, podrá presentarse a un examen de toda la asignatura. La nota que saque en ese examen sustituirá a la que obtuviere a lo largo del curso.

Dado que en bachillerato las notas deben ser números enteros, en el caso de que las medias tuvieran decimales, éstas se aproximarán de acuerdo al siguiente criterio: si la primera cifra decimal es inferior a cinco, se redondeará la unidad por abajo; si la primera cifra decimal es cinco o superior a cinco, se redondeará la unidad hacia arriba